



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

de Abril comunicada al V.º Conde <sup>ou por D.º</sup>  
Pedro Escobedo de Arrieta su secretario por  
la qual se encarga a los Concejales y Jurati-  
ciados de esta Ciudad, y a cada uno de ellos para  
no permitir ni dar lugar a que vea curvo  
avilletter alguno de las lotterias extranjeras  
recojidos y cartigados con las penas ex-  
blecidas en las ordenes que en esta Carta ex-  
den se dan a las personas que los exportan  
y fomenten en lo subtervivo con lo ordenado  
que en ella se contiene, la qual a sido Obede-  
cida y cumplimentada por el V.º Conde <sup>ou</sup>  
y mandada traer de este Ayuntamiento  
que vea y entendida por esta esta Ciudad  
Acordo su obediencia y cumplimiento  
y que recoloque en el legajo de ordenes  
en este Ayuntamiento se ha visto un ejem-  
plar Impreso el Real Decreto en Magestad  
que se ha servido comunicar al Consejo de  
Hacienda señalando las penas que se han de  
imponer a los vendedores contravanditos o val-  
teadores, que hagan fuerp o reverencia  
con una blanca a laropa que se

